



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2391 /

MAT.: Aprueba Contrato con Empresa Entel por Servicios de Telefonía e Internet Trunk IP e Infraestructura.

Laja, 31 de marzo de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 76 de fecha 28.03.2017 que envía contrato con empresa ENTEL S.A.
- 2.- Contrato para Servicios de Telefonía e Internet Trunk IP e Infraestructura, firmado por el Sr. Alcalde.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.970 del 22.03.2017 que Adjudica Licitación Pública 3737-7-LE17 Contratación del Servicio de Telefonía Fija para el Departamento de Salud de Laja.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el contrato de fecha 28.03.2017, suscrito por la Municipalidad de Laja y EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A., Rut: 92.580.000-7, conforme señala dicho documento, por Servicios de Telefonía e Internet Trunk IP e Infraestructura para el Departamento de Salud de Laja.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que este contrato tiene una vigencia de 36 meses, a partir del 28 de marzo de 2017, el cual podrá ser renovado por igual periodo de tiempo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/ADO/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL